

República De Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal  
Con Funcion De Conocimiento  
Cunday Tolima

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO

Cunday (Tolima), primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Solicitud : 2016-00005  
Interesada : Honoria Pabón Arguello

De conformidad con el numeral 1º del artículo 317 ibídem, requiérase a la parte actora para que dentro del término máximo e improrrogable de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, de cumplimiento a lo que le corresponde según su solicitud en referencia, esto es, **QUE PRESTE TODA LA ATENCION Y COLABORACION NECESARIA ANTE LA OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR, A FIN QUE DEN RESPUESTA AL OFICIO 0740 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016. PARA ESTOS EFECTOS POR SECRETARIA INMEDIATAMENTE ITERESE SU CONTENIDO y VIGILESE EL CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS. CITese A LA INTERESADA.**

Se advierte a la parte actora que vencido el término aquí concedido sin que hubiere cumplido la carga antes mencionada, se procederá a decretar el desistimiento tácito de la acción y las órdenes que le son consecuenciales.

Notifiquese y Cúmplase

  
Flor Yolanda Rodríguez Hernández  
Jueza

fyrh

<b>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO CUNDAY TOLIMA</b>	
Fecha:	_____
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ fijado a las 8:00 a.m.	
Secretario	_____